



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 500 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 Ago 2016

### VISTOS:



El Oficio N° 0561-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de agosto del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica, a la Dra. Sonia Tejada Muñoz; el Proveído, de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Informe N° 001-2016-UNTRM-VRAC-FCS-DDA/STM, de fecha 15 de julio del 2016, la Dra. Sonia Tejada Muñoz, hace llegar la conformidad del servicio académico del curso Tesis III de la Maestría de Estomatología, correspondiente semestre académico al 2016-I, solicitando se realice los trámites correspondientes para hacer efectivo el pago del servicio;

Que, mediante Oficio N° 310-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de julio de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente, con la finalidad de hacer efectivo el pago a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, docente responsable de desarrollar el curso de Tesis III de la Maestría de Estomatología, correspondiente al semestre académico 2016-I, adjuntando la documentación sustentatoria;

Que, con Informe N° 1709-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 10 de agosto del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente que dictó el curso de Tesis III de la Maestría de Estomatología, correspondiente al semestre académico 2016-I, alcanzado la cadena funcional programática;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 500 -2016-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, por el dictado del curso de Tesis III de la Maestría de Estomatología, correspondiente al semestre académico 2016-I, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, por el dictado del curso de Tesis III de la Maestría de Estomatología, correspondiente al semestre académico 2016-I, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto total de S/. 1.920.00 (Un mil novecientos veinte con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	<b>: 0041</b>	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/. 1,920.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMQ/R  
EATA/SG  
C/rev1